

NUMERO; DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE (2.717)

En el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a , diez y seis (16) de Julio de mil novecientos noventa y uno (1.991). - - - - -

Ante mí OLGA GALVIS DE ALVAREZ, Notario Cuarto

del Círculo de Bucaramanga , - - - - -

Compareció MANUEL ENRIQUE ARENAS GONZALEZ, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.122.758 expedida en Bogotá, portador de la libreta militar No. C 473470 del D.M. No. 32 y dijo:

PRIMERO: Que el exponente procede en este instrumento en nombre y representación de la Sociedad INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A., según poder especial que le fue conferido por el representante legal de la entidad, doctor GUILLERMO ROBLEDO OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.877.646 expedida en Bogotá, documento que se protocoliza con este instrumento, Sociedad con domicilio en Bogotá, constituida por escritura pública número seis mil quinientos cincuenta y tres (6.553) corrida el trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta (1.970) en la Notaría primera (Ira. 1) del Círculo de Bogotá, reformada con la escritura pública número mil doscientos cinco (1.205) del seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1.986), en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, cuya existencia y representación se acreditan con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que igualmente se protocoliza con el presente instrumento.

SEGUNDO: Que en tal carácter CEDE al municipio de FLORIDA BLANCA, la franja de vías vehiculares y el espacio público correspondiente a las vías peatonal o, arideses y zonas verdes de la Urbanización LA VILLA CAMPESTRE, ubicado en jurisdicción del municipio con un área aproximada de treinta y cinco hectáreas.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

OLGA GALVIS DE ALVAREZ PENÚLTIMA

790



descientos noventa y ocho metros cuadrados (35.298 M²), a
titulo gratuito, el derecho de dominio, propiedad y posesión
sobre estas zonas de circulación vehicular y peatonal de la
Urbanización LA VILLA CAMPESTRE y que están definidos en el
plano general urbanístico, y determinados así:

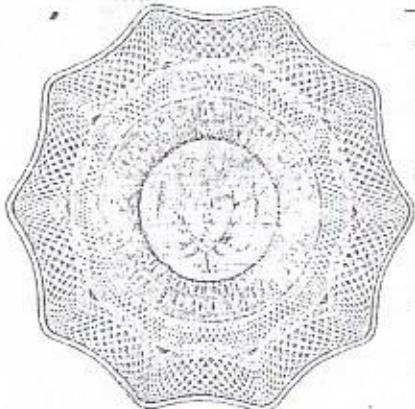
VIA TRANSVERSAL - LONGITUD: DOSCIENTOS NOVENTA METROS
(290.00ML) - PERFIL: DOCE METROS (12.00ML) - AREA: TRES MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3.480M²).-----

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector once (11), en cincuenta
y nueve metros (59.00ML), en linea recta, entre los mojones
cincuenta y cinco (55) y cincuenta y tres (53) y en veinte
metros (20.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta
y tres (53) y cincuenta y dos (52); con el sector doce (12),
en cincuenta metros (50.00ML), en linea recta, entre los
mojones cincuenta y dos (52) y cuarenta y nueve (49); con el
sector trece (13), en cincuenta metros (50.00ML), en linea
recta, entre los mojones cuarenta y nueve (49) y cuarenta y
ocho (48); con el sector catorce (14), en cuarenta y un metros
(41.00ML), en linea recta, entre los mojones cuarenta y ocho
(48) y cinco (5); y con el sector dieciseis (16), en ochenta
metros (80.00ML), en linea recta, entre los mojones cinco (5)
y seis (6). POR EL SUR: Con el sector diez (10), en cincuenta
y cinco metros (55.00ML), en linea recta, entre los mojones
cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57); con la via
Perimetral, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre
los mojones cincuenta y siete (57) y cincuenta y siete A
(57A); con la zona de reserva, en noventa y seis metros
(96.00ML), en linea mixta, entre los mojones cincuenta y siete
A (57A) y diez A (10A); con la via Circunvalar, en diez metros
(10.00ML), en linea recta, entre los mojones diez A (10A) y
diez (10); con el sector dieciocho (18), en cuarenta y siete
metros (47.00 ML), en linea recta, entre los mojones diez (10)
y nueve (9) y en veinticuatro metros (24.00ML), en linea recta,



AB 22759400

-2-



entre los mojones nueve (9) y ocho (8); con el sector diecisiete (17) en cincuenta y cinco metros (55.00ML), en linea recta, entre los mojones ocho (8) y siete (7). POR EL ORIENTE:

Con la vía Paralela, en doce metros (12.00ML), en linea recta, entre los mojones siete (7) y seis (6).

POR EL OCCIDENTE: Con la vía Palomas, en doce metros (12.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56).--

VIA PERIMETRAL- LONGITUD: SEISCIENTOS DIEZ METROS (610.00ML)

PERFIL: DIEZ METROS (10.00ML) - AREA: SEIS MIL CIEN METROS CUADRADOS (6.100M²).--

LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Transversal, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y siete (57) y cincuenta y siete A (57A). POR EL SUR: con la vía peatonal 9 tres- cuatro/lindero oeste (SS-4/lindero oeste), en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones ochenta y tres (83) y ochenta y cuatro (84). POR EL ORIENTE:

Con el sector tres (3), en setenta y cinco metros (75.00ML), en linea curva, entre los mojones ochenta y cuatro (84) y ochenta (80); con el sector dos (2), en setenta y cinco metros (75.00ML), en linea curva, entre los mojones ochenta (80) y setenta y tres (73); con el sector uno (1), en setenta y cinco metros (75.00ML), en linea curva, entre los mojones setenta y tres (73) y setenta (70); con la zona de reserva B, en noventa y siete metros cincuenta centímetros (97.50ML), en linea recta, entre los mojones setenta (70) y setenta A (70A); con la vía Diagonal, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta A (70A) y setenta B (70B); con el globo uno (1) de cesión A, en ciento tres metros cincuenta centímetros (103.50ML), en linea recta, entre los mojones setenta B (70B) y sesenta A (60A); con la zona de reserva A,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO.



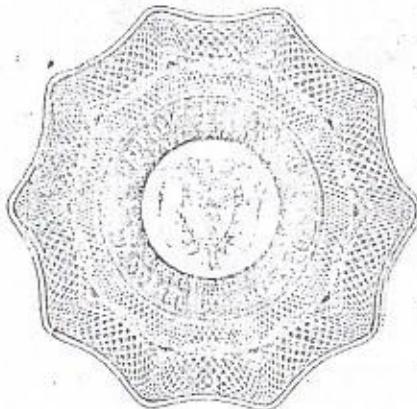
en ciento noventa y nueve metros veinte centímetros (199.20ML), en linea recta, entre los mojones sesenta A (60A) y cincuenta y siete A (57A). POR EL OCCIDENTE: Con el sector cuatro (4), en setenta metros (70.00ML), en linea curva, entre los mojones ochenta y tres (83) y setenta y nueve (79); con el sector cinco (5), en sétenta metros (70.00ML), en linea curva, entre los mojones setenta y nueve (79) y setenta y cuatro (74); con el sector seis (6), en setenta metros (70.00ML), en linea curva, entre los mojones setenta y cuatro (74) y sesenta y nueve (69); con la vía Empalme, en once metros (11.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y nueve (69) y sesenta y siete (67); con el sector siete (7), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y siete (67) y sesenta y cuatro (64); con el sector ocho (8), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y cuatro (64) y sesenta y tres (63); con la vía Peatonal S ocho/S nueve (58/59), en seis metros, en linea recta, entre los mojones sesenta y tres (63) y sesenta (60); con el sector nueve (9), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta (60) y cincuenta y nueve (59); con el sector diez (10), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y nueve (59) y cincuenta y siete (57).

VIA DIAGONAL - LONGITUD: CIENTO VEINTE METROS (120.00ML) -
PERFIL: DIEZ METROS (10.00ML) - AREA: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1.200M²).

INTERIOS : POR EL NORTE: Con la vía Perimetral, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta A (70A) y setenta B (70B). POR EL SUR: Con la vía El Bosque, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta y uno (71) y treinta y uno A (31A). POR EL ORIENTE: Con el globo nro (1) de cesión A, en ciento treinta y un metros (131.00ML), en linea curva, entre los mojones treinta y uno A (31A) y



AB. 22759401



-3-

setenta B (70B). POR EL OCCIDENTE:

Con la zona de reserva B, en ciento veintisiete metros (127.00ML), en linea curva, entre los mojones setenta y uno (71) y setenta A (70A).

VIA EMPALME - LONGITUD: SESENTA

METROS (60.00ML) - PERFIL: ONCE METROS (11.00ML) - AREA:

SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (660.00 M²). LINDEROS:

POR EL NORTE: Con el sector siete (7), en cincuenta y ocho metros (58.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y seis (66) y sesenta y siete (67). POR EL SUR: Con el sector seis (6), en sesenta metros (60.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y ocho (68) y sesenta y nueve (69). POR EL

ORIENTE: Con la vía Perimetral, en once metros (11.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y siete (67) y sesenta y nueve (69). POR EL OCCIDENTE: Con la vía Palomas, en once metros (11.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y seis (66) y sesenta y ocho (68).

VIA CIRCUNVALAR - LONGITUD SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS (638.00ML) - PERFIL: DIEZ METROS (10.00ML) - AREA: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (6.380M²).

TRAMO OESTE: LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Transversal, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones diez (10) y diez A (10A). POR EL SUR: Con la vía Circunvalar, Tramo sur, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y cuatro (34) y treinta y dos A (32A). POR EL

ORIENTE: Con el sector dieciocho (18), en treinta y dos metros (32.00ML), en linea recta, entre los mojones diez (10) y once (11); con el sector diecinueve (19), en treinta y seis metros (36.00ML), en linea recta, entre los mojones once (11) y trece (13); con la vía Circunvalar, Tramo Este, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones trece (13) y cuarenta y seis (46); con el sector treinta y uno (31), en



sesenta y dos metros (62.00ML), en linea recta, entre los mojones cuarenta y seis (46) y cuarenta y cuatro (44); con el sector veintinueve (29), en sesenta y siete metros (67.00ML), en linea recta, entre los mojones cuarenta y cuatro (44) y treinta y nueve (39); con el sector veintisiete (27), en sesenta metros (60.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y nueve (39) y treinta y ocho (38); con el sector veintiseis (26), en cincuenta y tres metros (53.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y ocho (38) y treinta y cuatro (34). POR EL OCCIDENTE: Con el globo uno (1) de cesión A, en sesenta y ocho metros cuarenta centímetros (68.40ML), en linea recta, entre los mojones treinta y dos A (32A) y treinta y ocho A (38A); con la zona de reserva A, en doscientos metros cuarenta centímetros (200.40ML), en linea curva, entre los mojones treinta y ocho A (38A) y trece A (13A) y en sesenta y tres metros (63.00ML), en linea recta, entre los mojones trece A (13A) y diez A (10A).

TRAMO SUR-ESTE LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Circunvalar, Tramo Oeste, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones trece (13) y cuarenta y seis (46). POR EL SUR: Con la vía Circunvalar, Tramo Oeste, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y dos A (32A) y treinta y cuatro (34). POR EL ORIENTE: Con la vía peatonal S veinticinco/cesión A (S25/cesión A), en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y dos A (32A) y treinta y dos (32); con el sector veinticinco (25), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en linea curva, entre los mojones treinta y dos (32) y veintiocho (28); con el sector veinticuatro (24), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en linea recta, entre el mojones veintiocho (28) y veintisiete (27); con el sector veintitres (23), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en linea curva, entre los mojones veintisiete (27) y veinticinco (25); con la vía peatonal S veintidos/ S



AB 22759402

-4-



veintitres (522/S23), en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones veinticinco (25) y veintidos (22); con el sector veintidos (22), en cuarenta y ocho metros. (48.00ML), en linea curva, entre los mojones

veintidos (22) y veintiuno (21); con el sector veintiuno (21), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en linea recta, entre los mojones veintiuno (21) y diecipocho (18); con el sector veinte (20), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en linea curva, entre los mojones dieciocho (18) y diecisiete (17); con la vía peatonal S veinte/ S diecisiete- diecinueve (S20/S17-19), en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones catorce (14) y diecisiete (17); con el sector diecinueve (19), en cuarenta y dos metros (42.00ML), en linea recta, entre los mojones catorce (14) y trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** Con el sector veintiseis (26), en veinticuatro metros (24.00ML), en linea curva, entre los mojones treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) y en cincuenta y tres metros (53.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y cinco (35) y treinta y seis (36); con el sector veintiocho (28), en ochenta y cinco metros (85.00ML), en linea curva, entre los mojones treinta y seis (36) y cuarenta y uno (41); con el sector treinta (30), en sesenta metros (60.00ML), en linea curva, entre los mojones cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42); con el sector treinta y uno (31), en treinta y dos metros (32.00ML), en linea recta, entre los mojones cuarenta y dos (42) y cuarenta y cinco (45) y en cincuenta y cuatro metros (54.00ML), en linea recta, entre los mojones cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46).

VIA PALOMITAS: LONGITUD: DOSCIENTOS SETENTA METROS (870ML)

PERFIL: NUEVE METROS (9.00ML) - AREA: SIETE MIL OCHOCIENTOS

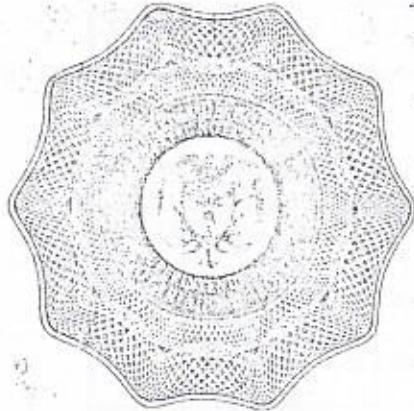
TREINTA METROS CUADRADOS (7.830M2).

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



LINDEROS: POR EL NORTE: Con la escarpa del sector Las Margaritas, en trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros (348.50ML), en linea curva, entre delta cero (0) y el mojón cincuenta y cuatro (54), con el globo dos (2) de cesión A, en doscientos ochenta y tres metros (283.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y cuatro A (54A) y sesenta y uno A (61A); con el sector de Palomitas, en doscientos cincuenta y ocho metros doce centímetros (259.12ML), en linea recta; entre los mojones sesenta y uno A (61A) y delta seis D (6D), en treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (37.89ML), en linea recta, entre los mojones delta seis D (6D) y delta F, en treinta y un metros seis centímetros (31.06ML), en linea recta, entre los mojones delta F y setenta y ocho (78). POR EL SUR: Con el sector cinco (5), en ventidos metros (22.00ML), en linea recta entre los mojones setenta y siete (77) y setenta y seis (76) y en ventidos metros (22.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta y seis (76) y setenta y cinco (75); con el sector seis (6), en treinta y ocho metros (38.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta y cinco (75) y sesenta y ocho (68); con la vía de Empalme, en once metros (11.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y ocho (68) y sesenta y seis (66); con el sector siete (7), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y seis (66) y sesenta y cinco (65); con el sector ocho (8), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y cinco (65) y sesenta y dos (62); con la vía peatonal S ocho/S nueve (S8/S9), en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y uno (61) y sesenta y dos (62); con el sector nueve (9), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y uno (61) y cincuenta y ocho (58); con el sector diez (10), en cien metros (100.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y ocho (58) y cincuenta y seis (56); con la





vía Transversal, en doce metros (12.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y seis (56) y cincuenta y cinco (55); con el sector once (11), en setenta metros (70.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) y en veintiocho metros (28.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y uno (51); con el sector doce (12), en cincuenta y un metros (51.00ML), en linea recta, entre los mojones cincuenta y uno (51) y cincuenta (50); con el sector trece (13), en cincuenta y un metros (51.00ML), en linea curva, entre los mojones cincuenta (50) y cuarenta y siete (47); con el sector catorce (14), en cincuenta y ocho metros (58.00ML), en linea curva, entre los mojones cuarenta y siete (47) y tres (3); con el sector quince (15), en ciento treinta y cinco metros (135.00ML), en linea curva, entre los mojones tres (3) y uno (1).

POR EL ORIENTE: Con la vía paralela Autopista Bucaramanga - Floridablanca, en nueve metros (9.00ML), entre los mojones delta cero (0) y uno (1).

POR EL OCCIDENTE: Con el sector cuatro (4), en veinticuatro metros (24.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta y siete (77) y setenta y ocho (78).

VIA EL BOSQUE: LONGITUD: QUINIENTOS OCHENTA METROS (580.00ML)

PERFIL: DOCE METROS (12.00ML) - AREA: SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (6.960M²).

LINEROS: POR EL NORTE: Con la vía peatonal S tres-cuatro/lindero norte (S3-4/lindero norte), en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones Delta B y ochenta y cinco (85); con el sector tres (3), en noventa y cinco metros (95.00ML), en linea curva, entre los mojones ochenta y cinco (85) y ochenta y uno (81); con el sector dos (2), en noventa y cinco metros (95.00ML), en linea curva, entre los

GONZALEZ



mojones ochenta y uno (81) y setenta y dos (72); con el sector uno (1), en noventa y cinco metros (95.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta y dos (72) y setenta y uno (71); con la vía Diagonal, en diez metros (10.00ML), en linea recta, entre los mojones setenta y uno (71) y treinta y uno A (31A); con el globo uno (1) de cesión A, en treinta y ocho metros sesenta centímetros (38.60ML), en linea recta, entre los mojones treinta y uno (31) y treinta y uno A (31A); con la peatonal S veinticinco/cesión A (S25/cesión A), en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta (30) y treinta y uno (31); con el sector veinticinco (25), en ochenta y cuatro metros (84.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta (30) y veintinueve (29); con el sector veinticuatro (24), en ochenta y cuatro metros (84.00ML), en linea curva, entre los mojones veintinueve (29) y veintiseis (26); con el sector veintitres (23), en ochenta y cuatro metros (84.00ML), en linea curva, entre los mojones veintiseis (26) y veinticuatro (24). POR EL SUR: Con el carril bajo de la vía El Bosque, en quinientos ochenta metros (580.00ML), en linea mixta, entre el cruce con la vía paralela Autopista Bucaramanga - Floridablanca y el lindero occidental del Sector A, a la altura de Delta B. POR EL ORIENTE: Con la vía paralela Autopista Bucaramanga-Floridablanca, en doce metros (12.00ML). POR EL OCCIDENTE: Con el lindero occidental del sector A a la altura del mojón Delta B.

VIA PEATONAL S-TRES-CUATRO/LINDERO ESTE (93-4/LINDERO ESTE)

- LONGITUD: CIENTO DIEZ METROS (110.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (660.00M²).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector Palomitas, en ochos metros (8.00ML), en linea recta, entre los mojones Delta D y ochenta y dos (82). POR EL SUR: Con la vía El Bosque, en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones Delta H y



AB 22759404

-6-

ochenta y cinco (85). POR EL ORIENTE:

Con el sector tres (3), en cuarenta metros (40.00ML), en linea recta, entre los mojones ochenta y cinco (85) y ochenta y cuatro (84), con la via Perimetral, en diez metros

(10.00ML), en linea recta, entre los mojones ochenta y cuatro (84) y ochenta y tres (83); con el sector cuatro (4), en sesenta y cinco metros (65.00ML), en linea recta, entre los mojones ochenta y tres (83) y ochenta y dos (82). POR EL OCCIDENTE: Con el sector Palomitas, en ciento ventitres metros sesenta y nueve centimetros (123.69ML), en linea recta, entre los mojones Delta B y Delta D.

VIA PEATONAL S-VEINTICINCO/CESION A (S-25/CESION A): LONGITUD CIEN METROS (100.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00M²).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con la via Circunvalar, Tramo Oeste, en echo metros (8.00ML), en linea curva, entre los mojones treinta y dos (32) y treinta y dos A (32A). POR EL SUR: Con la via El Bosque, en siete metros (7.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y uno (31) y treinta (30). POR EL ORIENTE: Con el sector veinticinco (25), en noventa y dos metros (92.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta (30) y treinta y dos (32). POR EL OCCIDENTE: Con el globo uno (1) de cesion A, en ciento trece metros (113.00ML), en linea recta, entre los mojones treinta y uno (31) y treinta y dos A (32A).

VIA PEATONAL S-OCHO/ S-NUEVE (S8/S9): LONGITUD: SESENTA METROS (60.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (360.00M²).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector nueve (9), en sesenta metros (60.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta (60) y sesenta y uno (61). POR EL SUR: Con el sector ocho (8), en sesenta metros (60.00ML), en linea recta, entre los mojones



Circunvalar
Sector 1
Bogotá, Colombia

sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63). POR EL ORIENTE: Con la vía Perimetral, en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta (60) y sesenta y tres (63). POR EL OCCIDENTE: Con la vía Palomitas, en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones sesenta y uno (61) y sesenta y dos (62).

VIA PEATONAL S-VEINTIDOS/S-VENTITRES (S22/S23): LONGITUD:

SETENTA Y OCHO METROS (78.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML)

- AREA: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (468.00M²)

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector ventidos (22), en setenta y ocho metros (78.00ML), en linea recta; entre los mojones ventidos (22) y ventitres (23). POR EL SUR: Con el sector ventitres (23), en setenta y ocho metros (78.00ML), en linea recta, entre los mojones veinticuatro (24) y veinticinco (25).

POR EL ORIENTE: Con la vía paralela Autopista Bucaramanga-Floridablanca, en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones veinticuatro (24) y veintitres (23).

POR EL OCCIDENTE: Con la vía Circunvalar, Tramo Sureste, en seis metros (6.00ML), en linea recta, entre los mojones veintidos (22) y veinticinco (25).

VIA PEATONAL S-VEINTE/S-DIECISIETE - DIECINUEVE (S20/S17-19):

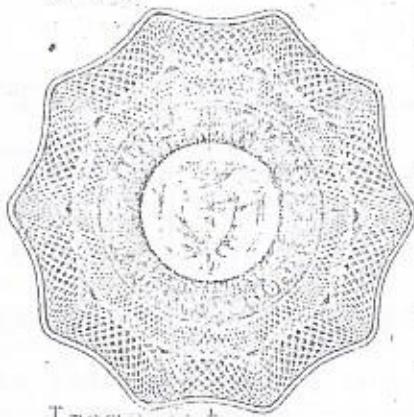
LONGITUD: CIEN METROS (100.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00M²)

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector diecinueve (19), en cincuenta metros (50.00ML), en linea recta, entre los mojones catroce (14) y quince A (15A); con el sector diecisiete (17), en cincuenta y cinco metros (55.00ML), en linea recta, entre los mojones quince A (15A) y dieciseis A (16A). POR EL SUR: Con el sector veinte (20), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en linea recta, entre los mojones diecisiete (17) y quince (15) y en cincuenta y tres metros (53.00ML), en linea recta entre los mojones quince (15) y dieciseis (16). POR EL



mar

- 7 -



ORIENTE: Con la vía paralela Autopista - Bucaramanga-Floridablanca, en seis metros (6.00 ML), en línea recta, entre los mojones dieciseis (16) y dieciseis A (16A)
POR EL OCCIDENTE, con la vía circunvalar,

Tramo Este Tramo Este, en seis metros (6.00 ML), en línea recta, entre los mojones catorce (14) y diecisiete (17)

TERCERO : Los terrenos anteriormente descritos fueron adquiridos por la sociedad INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S. A., por compra en mayor extensión a JULIO CARRIZOSA MUTIS y GABRIEL HUMBERTO ZARATE SANCHEZ, según consta en la escritura pública número nueve mil quinientos cincuenta y ocho (9558) de fecha dieciséis (16) de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá, registrada el veintiuno (21) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) a los folios de matrícula inmobiliaria números 300-0150.667 y 300-0150.668 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Bucaramanga.

CUARTO: Que las zonas de cesión anteriormente descritas se entregarán libre de todo gravamen e INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S. A., responderá de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el terreno en mención.

QUINTO: - Que la presente cesión se hace con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el código de urbanismo metropolitano en la subsección III - C, sobre cesiones de vías.

SEXTO : Que la presente cesión se destinará a zonas verdes y comunales.

SEPTIMO: El globo o terreno cedido hace parte de la cédula o registro catastral número 01-04-001-003-000.

OCTAVO : Que el valor de ésta cesión para efectos fiscales se estima en cien pesos (\$100.00) moneda legal colombiana.

NONO : La presente escritura no requiere de inscripción judicial.

HERMOSA GONZALEZ PEÑUELA

DECIMO : Los derechos de escritura y registro serán cubiertos por el beneficiario. - - - - -

PRESLENTE : JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO -- mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.205.415 - - - expedida en Bucaramanga - - y dijo:
Que obrando en su calidad de ALCALDE DE FLORIDABLANCA, conforme lo acredita con copia de la diligencia deposición de que adjunta para agregarlos al respectivo protocolo, acepta para la entidad que representa la cesión que por medio de este instrumento se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción. - - - / - - - - -

EL PAZ Y SALVO NACIONAL QUEDÓ ABOLIDO MEDIANTE DECRETO 2503 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1987. -

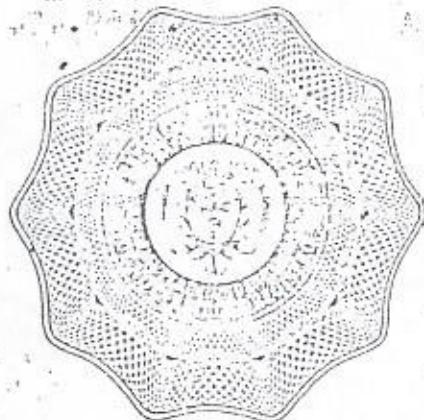
MÉ PRESENTARON EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. El Tesorero del Municipio de Floridablanca Certifica que I.C. PREFAERICADOS LTDA. está a paz y salvo con el Tesoro Municipal, por concepto de impuesto predial y complementarios hasta el segundo semestre de 1991 por el siguiente predio 01-04-001-0003-000 El Bosque solar AVALUO \$55.885.000. Válido hasta diciembre 31 de 1.991. Expedido en Floridablanca a 12 de julio de 1.991. - - - - -

- - - - - ENMENDADO de la diligencia
El original de éste instrumento se extendió en los sellos de papel números : AB 22759398 , AB 22759400 , AB 22759401 , -- AB 22759402 , AB 22759403 , AB 22759404 , AB 23004392. - - - Derechos \$ 1.000.00 - - - Decreto 1680 de 1989 "Advertidos a los otorgantes de la formalidad del registro se les leyó éste instrumento lo hallaron conforme y para constancia lo firman junto con el notario que da fé . - - - - - ENMENDADO de la diligencia de posesión "SI VALE" . - - - - -

AB:23004393

III. A. F.

- 8 -



VIENE DEL SELLO NUMERO AB 23004392

LOS ORGANES

CC 441122768 Bagolá
MANUEL ENRIQUE ARENAS GONZALEZ

MANUEL ENRIQUE ARENAS GONZALEZ

A handwritten signature "Jorge Humberto Mantilla" is written over a decorative banner. The banner features a jagged, mountain-like top edge. The words "CONCEJO MUNICIPAL" are written along the top curve, and "FLORIDABLANCA" is written along the bottom curve. The signature is written in cursive ink.

EL NOTARIO CUARTO

Cider Glaze

OLGA AGUILAR DE VAREZ

• ВИДЕО КАРТЫ ДЛЯ ПРИСТВОВ ВЪ ИГРОВЫХ АРКАДАХ

Es fiel y primera copia tomada de su original que expido con destino al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Bucaramanga, julio 22 de 1.991

EL NOTARIO CUARTO ENCARGADO

MERSILIA GONZALEZ

MERCEDES GONZALEZ PÉREZ

~~Entregado en el Oficio de Recaudación.~~

LA MATRICULA CORRECTA DE ESTA CESION ES LA NUMERO 300-0169-473

EL NOTARIO CUARTO ENCARGADO

HERSILIA GONZALEZ PEÑUELA

HERSILIA GONZALEZ PEÑUELA

AL Notario Cuarto Encargado del Circulo de Bucaramanga

